

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CX 4/35.2

CL 2015/32-CF

A: Puntos de Contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE LA: Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia
Correo electrónico: codex@fao.org

ASUNTO: **Solicitud de observaciones en el Trámite 6 sobre Propuestas de niveles máximos para el arsénico inorgánico en el arroz descascarillado (REP15/CF, Apéndice V)**

FECHA LÍMITE: **15 de marzo de 2016**

OBSERVACIONES: **A:** **Con copia a la:**
Mrs Tanja Akesson
Codex Contact Point
Ministry of Economic Affairs
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
The Netherlands
Correo electrónico: info@codexalimentarius.nl
Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153
Roma, Italia
Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. El Comité sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) en su 9.^a reunión (marzo 2015) acordó en su 9.^a reunión remitir al 38.^o período de sesiones de la Comisión el anteproyecto de NM de 0,35 mg/kg de arsénico inorgánico en el arroz descascarillado con la nota para el total de arsénico como un método de detección para su adopción en el Trámite 5.
2. Tras esta decisión, el Comité acordó restablecer al Grupo de Trabajo Electrónico, para examinar ulteriormente nuevos datos/datos adicionales proporcionados por los países, especialmente de los principales países productores de arroz y los países donde el arroz descascarillado era un importante alimento básico en vista de las opiniones expresadas en relación con la necesidad de más datos representativos geográficamente. El Comité debía considerar entonces el resultado del análisis realizado por el GTE sobre la base de los datos actuales y nuevos datos/datos adicionales para confirmar o cambiar el NM de 0,35 mg/kg en su próxima reunión.
3. En vista de la propuesta de un NM de 0,35 mg/kg, el Comité sometió a debate si debía solicitar al CCMAS que examinara si los métodos de análisis disponibles para el arsénico inorgánico en el arroz tenían suficiente precisión para corroborar la aplicación de un NM con dos cifras significativas. El Comité decidió que esta cuestión debía ser examinada por el GTE¹.
4. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 38.^a reunión (julio de 2015), adoptó el anteproyecto de NM en el Trámite 5 como propuesto por el Comité y adelantó el proyecto de NM al trámite 6 para recoger observaciones².

¹ REP15/CF, párrs. 56 – 69 y Apéndice V

² REP15/CAC, párrs 71 – 73 Apéndice IV

5. El anteproyecto de NM de 0,35 mg/kg examinado por el Comité y adoptado por la Comisión se someterá a la formulación de observaciones en el trámite 6. Las observaciones presentadas en el trámite 6 en respuesta a la CL 2015/32-CF están incluidas en el documento de trabajo CX/CF 16/10/6.
6. El resultado del análisis realizado por el GTE sobre la base de los datos actuales y nuevos datos/datos adicionales para confirmar o cambiar el NM de 0,35 mg/kg se someten para su consideración por el Comité en el documento de trabajo CX/CF 16/10/5.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

7. Los Miembros del Codex y observadores que deseen presentar observaciones sobre el proyecto de NM de 0,35 mg/kg para arsénico inorgánico en el arroz descascarillado deberán hacerlo en respuesta a esta CL teniendo en cuenta el resultado del análisis presentado en el documento de trabajo CX/CF 16/10/5, así como el debate celebrado y conclusiones formuladas en la 9.^a sesión del Comité